



PRIVATE BANKING GESTIÓN

**Salvador Delgado Pulido**  
Director de Cumplimiento Normativo  
Santander Private Banking Gestión, SGIIC

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
División Entidades Registradas del Mercado de Valores  
Instituciones de Inversión Colectiva  
C/ Edison, nº4  
28006 Madrid

Madrid, a 4 de diciembre de 2019

**Ref. Hecho Relevante Endeudamiento IIC obligaciones frente terceros >5% – PBP BONOS FLOTANTES FI**

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.1, apartado c) del RD 1082/2012, ponemos en conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo al fondo de referencia:

El día 2 de diciembre de 2019 se produjo, como consecuencia de reembolsos, una situación transitoria de endeudamiento del 5,06% sobre el patrimonio de la entidad de referencia. La situación ha quedado regularizada con fecha 3 de diciembre de 2019 y no ha supuesto coste económico para el fondo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Santander Private Banking Gestión, SGIIC